MEJORESPRÁCTICAS

Empresa B Certificada

ANEXO 2-13 PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS VARIABLES AMBIENTALES

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "PLANTEL DE AVES DE POSTURA FUNDO EL SAUCE"

Informe preparado para Agricovial

Informe MP 1060 – 2026

Agosto de 2026

Las Condes
Cruz del Sur 251
Tel. (562) 2495 8672

Puerto Varas
San Francisco 1070
Of. 22

www.mejores-practicas.com

MEDIO AMBIENTE – ENERGÍA – AGUA
CAMBIO CLIMÁTICO – COMUNIDADES

Anexo 2-13 Plan de seguimiento de las variables ambientales

Preparado para
Agricovial

Preparado por
MEJORES PRÁCTICAS
Cruz del Sur 251, Las Condes, Santiago

Versión	Rev0	
Fecha	Agosto de 2026	
Estado	Entrega	
Revisado por	Marina González, mgonzalez@mejores-practicas.com	
Preparado por	Isabel Sandoval, isandoval@mejores-practicas.com	

Este informe fue elaborado por Mejores Prácticas Asociados SpA., persona jurídica a la que pertenece su propiedad intelectual de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente. El informe fue preparado para el cliente identificado arriba, para los fines que éste estime convenientes, en base al conocimiento e información disponibles a la fecha de su entrega. Cualquier otro uso, decisión adoptada, resultado o conclusión arribada por terceros en base a la información contenida en este informe, será de su entera responsabilidad. Mejores Prácticas Asociados SpA. no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio causado, directa o indirectamente, como resultado de ello.

ÍNDICE

1 PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS VARIABLES AMBIENTALES (LITERAL B.7 ART 19) 3

1.1 PLANES DE SEGUIMIENTO DE FUENTES ODORANTES 4
1.2 PLAN DE SEGUIMIENTO AL RESCATE Y RELOCALIZACIÓN DE HERPETOFAUNA 5
1.3 MONITOREO PARTICIPATIVO 6

1 PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS VARIABLES AMBIENTALES (LITERAL B.7 ART 19)

Tal como señala el literal b.7) del artículo 19 del Reglamento del SEIA, establecido en el D.S. 40/2012, cuya última modificación fue introducida mediante el D.S. 30/2024, el Titular deberá presentar "*Un Plan de Seguimiento de las Variables Ambientales, de conformidad a lo establecido en el Párrafo 3° del Título VI de este Reglamento. Asimismo, se deberán describir los monitoreos participativos que incorpore el proyecto o actividad para el seguimiento de las fases de su desarrollo, incluyendo el lugar y momento en que se verificarán, así como los indicadores de cumplimiento*".

Así mismo, el Artículo 105 "Plan de seguimiento de las variables ambientales de las declaraciones y estudios" del Reglamento del SEIA indica:

> *El Plan de Seguimiento de las Variables Ambientales tiene por finalidad asegurar que las variables ambientales relevantes que fueron objeto de evaluación ambiental evolucionan según lo proyectado, considerando el cambio climático.*
> *Dicho plan deberá ser elaborado de conformidad a las instrucciones generales que dicte la Superintendencia y deberá contener, cuando sea procedente, para cada fase del proyecto o actividad, el componente del medio ambiente que será objeto de medición y control; el impacto ambiental y la medida asociada; la ubicación de los puntos de control; los parámetros que serán utilizados para caracterizar el estado y evolución de dicho componente; los límites permitidos o comprometidos; la duración y frecuencia del plan de seguimiento para cada parámetro; el método o procedimiento de medición de cada parámetro; el plazo y frecuencia de entrega de los informes con la evaluación de los resultados y cualquier otro aspecto relevante.*
> *En caso de corresponder, el proponente deberá incorporar en el plan las medidas, condiciones, exigencias, y/o acciones de control que se adoptarán para verificar que no se generen impactos significativos.*

Es por lo señalado que a continuación se presenta el Plan de Seguimiento de Variables Ambientales:

Anexo 2-13 Plan de seguimiento de las variables ambientales

1.1 Planes de Seguimiento de fuentes odorantes

Plan de Seguimiento Monitoreo anual de fuentes odorantes mediante olfatometría dinámica	
Componente Ambiental objeto de la medición	Olores
Impacto Ambiental	Emisiones de olor
Fase del Proyecto	Fase de Operación
Medidas asociadas	Plan de Gestión de Olores
Ubicación de los Puntos de Control	- Pabellones de postura y crianza - Chimeneas de los secadores de guano - Zona de acopio de guano fresco
Parámetros que serán utilizados para caracterizar el estado	- Concentración de olor - Emisión odorante - Descriptores de olor, tono hedónico e intensidad (NCh 3386:2015 y NCh 3190:2010)
Límites permitidos o comprometidos.	Límites establecidos en las normas: NCh 3386:2015, NCh 3190:2010
Duración y frecuencia	Durante los dos primeros años de operación plena del proyecto con frecuencia anual.
Método de medición.	Mediciones de olfatometría dinámica de las fuentes de emisión identificadas en el proyecto.
Plazo y frecuencia de entrega de los informes con la evaluación de los resultados	Reporte de muestreo semestral con un plazo de 30 días emitido el informe de olfatometría Durante los dos primeros años de operación plena del Proyecto

Fuente: Elaboración propia.

1.2 Plan de Seguimiento al Rescate y Relocalización de Herpetofauna

<table>
<tr><th colspan="2">Plan de Seguimiento al Rescate y Relocalización de Herpetofauna</th></tr>
<tr><td>Componente Ambiental objeto de la medición</td><td>Fauna</td></tr>
<tr><td>Impacto Ambiental</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Fase del Proyecto</td><td>Construcción</td></tr>
<tr><td>Medidas asociadas</td><td>Relocalización de especies de baja movilidad (PAS 146)</td></tr>
<tr><td>Ubicación de los Puntos de Control</td><td>áreas de relocalización</td></tr>
<tr><td>Parámetros que serán utilizados para caracterizar el estado</td><td>El parámetro de evaluación al que se hará seguimiento será estado de las poblaciones de especies relocalizadas y a la comunidad de anfibios y reptiles presentes en las áreas de relocalización, a través de la estimación de riqueza y abundancia de estos grupos de especies.
Complementariamente y sólo a modo referencial, se contabilizará la cantidad de ejemplares relocalizados marcados, pero no contempla un parámetro de evaluación a hacer seguimiento, ni existirán límites comprometidos relacionados, dada la corta duración de este tipo de marcaje.</td></tr>
<tr><td>Límites permitidos o comprometidos.</td><td>Los indicadores de éxito corresponderán a pruebas estadísticas (i.e. U de Mann-Whitney) que demuestren que la comunidad de la herpetofauna posterior a la relocalización de individuos se mantiene en un estado similar o mejora (aumenta) en relación al estado inicial que se registre en el área de relocalización.</td></tr>
<tr><td>Duración y frecuencia</td><td>En las áreas de destino, las estimaciones de riqueza y abundancia de la comunidad de anfibios y reptiles presentes serán realizadas por un periodo de tres ciclos reproductivos en épocas contrastadas (corto, mediano y largo plazo), como se sugiere en la “Guía Trámite PAS Artículo 146 Reglamento del SEIA” (SEA, 2022).
<table>
<tr><th>Campaña de monitoreo</th><th>Momento</th><th>Duración</th><th>Esfuerzo</th></tr>
<tr><td>Primera campaña</td><td>Época estival del primer ciclo reproductivo.</td><td>1 jornada</td><td>2 profesionales</td></tr>
<tr><td>Segunda campaña</td><td>Época invernal del primer ciclo reproductivo.</td><td>1 jornada</td><td>2 profesionales</td></tr>
<tr><td>Tercera campaña</td><td>Época estival del segundo ciclo reproductivo.</td><td>1 jornada</td><td>2 profesionales</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Anexo 2-13 Plan de seguimiento de las variables ambientales

Plan de Seguimiento al Rescate y Relocalización de Herpetofauna				
	Cuarta campaña	Época invernal del segundo ciclo reproductivo.	1 jornada	2 profesionales
	Quinta campaña	Época estival del tercer ciclo reproductivo.	1 jornada	2 profesionales
	Sexta campaña	Época invernal del tercer ciclo reproductivo.	1 jornada	2 profesionales
Método de medición.	El método será realizado a partir de mediciones posteriores a la aplicación de la medida en las áreas de relocalización durante todo el monitoreo. Para lo anterior, se realizarán transectos de ancho fijo con búsqueda dirigida (levantamiento de piedras, troncos, entre otros). Esto se llevará a cabo mediante la participación de dos profesionales, durante una jornada de trabajo.			
Plazo y frecuencia de entrega de los informes con la evaluación de los resultados	El informe de resultados de la implementación de la medida de rescate y relocalización será entregado a las autoridades competentes (SAG Regional y SMA) dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles tras el término de las actividades de seguimiento de la medida. Respecto a los informes requeridos en la Resolución Exenta que autorice las capturas, éstos serán entregados en los plazos que esta misma indique.			

Fuente: Elaboración propia.

1.3 Monitoreo Participativo

Finalmente, el Titular no considera la ejecución de monitoreos participativos para el seguimiento de variables ambientales durante las fases de construcción y operación del Proyecto.